



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de febrero dos mil veintitrés

Ejecutivo por Alimentos - Rdo 2021-637

Con ocasión de solicitud allegada se reconoce personería para actuar en los términos conferidos por el accionado al abogado Juan Carlos Caldera Tejada, portador de la T.P. 110.438 del CS de la J. Asimismo, se procede a la remisión del link solicitado, al canal digital del solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ